

Memorándum N° 1.476 / 2024

Materia: Informe Trimestral Avance Presupuestario al 31 de diciembre de 2023.

PROVIDENCIA, 23 de enero de 2024

DE: CRISTIAN COLLADO OPAZO
Director de Control

A: CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 29 letra d), y 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumple esta Contraloría Municipal con emitir informe trimestral acumulado al día 31 de diciembre de 2023, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario.

Además, el presente informe contiene el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

1.- Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que la información para elaborar el presente informe, se extrajo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto, previa confirmación por parte del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, del cierre contable que fue efectuado el miércoles 17 de enero de 2024.

Sobre el particular, cabe expresar que el presupuesto anual vigente al 31 de diciembre de 2023 ascendió a M\$ 200.066.376, lo que representa un aumento de un 16% respecto al presupuesto inicial de M\$172.222.000, presentado y aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 61, de 13 de diciembre de 2022 (acuerdo N° 558).

En este punto, es dable mencionar que descontando del presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2023 M\$203.482.410, los aportes al Fondo Común Municipal M\$59.837.130, las transferencias del Ministerio de Salud -destinadas a la Corporación de Desarrollo Social por un monto anual de M\$12.000.000, los aportes a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago -Teatro Municipal- por M\$ 951.000 y a otras municipalidades por M\$ 777.000, nuestro presupuesto disponible ascendió a M\$129.917.280.

Ahora bien, durante el periodo presupuestario en análisis, se han efectuado siete modificaciones presupuestarias que se exponen a continuación:

1º.- La modificación presupuestaria N° 1, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 114, de 1 de febrero de 2023, incorporó M\$ 24.429.509, de los cuales M\$ 22.261.511, corresponde al Saldo Inicial de Caja, y el resto a Participación en Impuesto Territorial e Ingresos por Percibir, principalmente. Con esta modificación, el saldo inicial de caja aumenta a M\$ 25.961.511.

2º.- La modificación presupuestaria N° 2, aprobada por el decreto alcaldicio EX N° 639, de 18 de mayo de 2023, incorporó M\$ 2.092.392, principalmente por transferencias del sector público y recuperación de préstamos por anticipos a contratistas.

3°.- La modificación presupuestaria N° 3, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 998, de 20 de julio de 2023, incorporó ingresos por M\$ 3.946.269, principalmente por permisos de circulación y licencias de conducir.

4°.- La modificación presupuestaria N° 4, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 1.118, de 8 de agosto de 2023, incorporó ingresos por M\$ 55.000, por Impuesto Territorial.

5°.- La modificación presupuestaria N° 5, aprobada por el decreto alcaldicio Ex. N° 1.256, de 8 de septiembre, incorporó ingresos por M\$ 737.240, principalmente por multas y sanciones y transferencias del sector público.

6°.- La modificación presupuestaria N° 6, aprobada por el decreto alcaldicio Ex. N° 1.840 de 6 de diciembre, incorporó ingresos por M\$ 1.506.491, principalmente por patentes y multas. También registra una disminución por M\$ 3.682.771 (patentes y tasas por derechos e ingresos por percibir).

7°.- La modificación presupuestaria N° 7, aprobada por el decreto alcaldicio Ex. N° 1.967 de 29 de diciembre, incorpora ingresos por M\$ 4.846 (transferencias y disminuye en M\$ 1.244.600), principalmente en patentes y tasas por derechos.

El comportamiento de las cuentas que conforman el presupuesto anual 2023, se muestra en ANEXO N° 1 (planillas resumen de ejecución presupuestaria de ingresos percibidos y gastos devengados al 31 de diciembre de 2023).

1.2.- **INGRESOS:**

Al respecto, se puede establecer que los ingresos del ejercicio registran los siguientes saldos:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 172.222.000
- PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE M\$ 200.066.376 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- INGRESOS PERCIBIDOS M\$ 201.452.837.
- CUMPLIMIENTO (Ing.Perc./Ppto.Vig.) 101%.

A su vez, el detalle del avance de las distintas cuentas presupuestarias es el siguiente:

En esta materia, cabe señalar que los ingresos percibidos corresponden a un 101% del presupuesto vigente al 31 de diciembre del año 2023. El saldo inicial de caja alcanzó a M\$ 25.961.511.

Además, se observa al 31 de diciembre, un mayor ingreso percibido con respecto a igual fecha del año 2022 en M\$ 14.956.505.

Finalmente, es necesario mencionar que los aportes más significativos en materia de ingresos percibidos corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	PATENTES y TASAS POR DERECHOS	80.822.873	99%
2	DERECHOS DE ASEO	8.806.320	102%
3	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	586.896	106%
4	PERMISOS PROVISORIOS	1.633.854	101%



5	PROPAGANDA	410.730	115%
6	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	977.231	99%
7	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	2.493.410	100%
8	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	24.868.737	100%
9	LICENCIAS DE CONDUCIR	1.196.203	102%
10	IMPUESTO TERRITORIAL	31.971.109	101%
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.852.772	108%
12	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.219.909	92%
13	MULTAS Y SANCIONES	12.422.504	102%
14	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.393.859	103%
15	VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.155.000	16%

1.2.1.- Deudores morosos (Ingresos por percibir).

Los deudores morosos devengados al 31 de diciembre ascendieron a la suma de M\$ 10.629.553 . Al 31 de diciembre solo se percibió M\$ 2.249.495, que se desagrega en lo siguiente:

- M\$ 1.640.434 por concepto de Patentes Municipales.
- M\$ 124.435 por concepto de Permisos de Circulación.
- M\$ 190.917 por convenios de pago
- M\$ 293.709 otros ingresos por percibir (convenios).

En este punto, cabe hacer presente que de acuerdo al numeral 1.2 del oficio N° E285811, de 2022, de la Contraloría General de la República, que imparte Instrucciones del Sector Municipal sobre el ejercicio contable del año 2023, cada municipio tendrá la responsabilidad de asegurarse de que los deudores y acreedores presupuestarios originados en los ingresos por percibir y en la deuda flotante, respectivamente, correspondan a ingresos y gastos devengados y que estos cuenten con la documentación de respaldo, considerando los criterios establecidos en el oficio N°20.101, de 2016, de este Organismo Contralor.

En el caso de los derechos reconocidos como ingresos por percibir, la municipalidad debe tener en cuenta la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Lo anterior, implica que el municipio debe poder demostrar en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa Contable vigente para el Sector Municipal NICSP - CGR.

Al respecto, esta Dirección requirió mediante el memorándum N° 1.064, de 2024, a la Dirección de Administración y Finanzas, las gestiones realizadas para el cobro de deudores morosos, acorde con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, así también, informar la situación y formalización de los créditos incobrables y su castigo.

A su vez, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del memorándum N° 1.160 del año en curso, expresa, en síntesis, que las gestiones para el cobro de deudores morosos durante el periodo, las realiza la Dirección de Atención al Contribuyente de acuerdo a los procedimientos establecidos, conforme con la **Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentren Morosos.**

En cuanto a la situación de los créditos incobrables y su castigo, informa que se presentó el castigo de deudas incobrables de patentes municipales hasta el 31/12/2017 al Concejo Municipal, siendo aprobado en Sesión Ordinaria N° 76 del 25/04/2023 -Acuerdo 736- y formalizado por el decreto alcaldicio Ex N° 570 del 05/05/2023, por un total de M\$ 4.941.483.

Por último, es necesario mencionar que la Dirección de Atención al Contribuyente Memorándum N° 1.230 de 2024, informó que la cobranza pre-judicial y judicial ha sido recientemente adjudicada, por lo que en el presente trimestre sería entregada a la Empresa respectiva.

1.2.2.- Impuesto Territorial

Con respecto al impuesto territorial, cabe mencionar que el monto total de este impuesto recaudado por la Tesorería General de la República, correspondiente a la comuna de Providencia, durante el año 2023, fue de M\$ 91.346.026 De este monto al municipio ingresó sólo el 35%, M\$ 31.971.109, según lo dispuesto en el artículo 14 N° 1, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2.3.- Ingresos Por Fondo Común Municipal

Al 31 de diciembre de 2023, la Municipalidad percibió por concepto de participación en el Fondo Común Municipal el monto de M\$ 3.393.859, de un presupuesto anual de M\$ 3.281.414.

1.3.- GASTOS:

Por otra parte, cabe destacar que el gasto del período que se informa, registra las siguientes cifras globales:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 172.222.000.
- P. GASTOS VIGENTE M\$ 200.066.378.
- GASTOS DEVENGADOS M\$ 179.380.567.
- CUMPLIMIENTO GASTOS DEVENGADOS 90%

Las partidas más relevantes en materia de gastos registran el siguiente devengamiento a nivel de subtítulo:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	GASTOS EN PERSONAL	35.665.384	99%
2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.029.137	84%
3	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL* (Indem. Jubilaciones)	1.014.162	95%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.527.582	99%
5	OTROS GASTOS CORRIENTES (Devoluciones, trans. Judic.)	849.801	93%
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.512.728	89%

7	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10.325.260	48%
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.341.345	40%

Se advierte que al 31 de diciembre se observa un mayor gasto devengado con respecto a la misma fecha del año anterior en M\$ 18.107.515.

1.3.1.- Gastos en Personal

En relación con el subtítulo 21 sobre gastos en personal (remuneraciones), resulta pertinente informar que los gastos devengados correspondientes al personal de planta alcanzaron M\$ 21.575.385, mientras que aquéllos destinados al personal a contrata, ascendieron a M\$ 8.820.531. Por su parte, los honorarios devengados para el ejercicio que se informa, corresponde a M\$ 4.632.760.

En cuanto al cumplimiento de los límites del gasto en personal a contrata y honorarios, es necesario mencionar:

- El gasto en personal a contrata ascendió a un 41,7% del presupuesto asignado a la planta municipal. Este porcentaje incluye el personal a honorarios 21.03 que se traspasó a la contrata que corresponde a un 1,9% conforme los dictámenes N°s E313111, y E321858, ambos de 2023.
- de remuneraciones de la planta municipal, por tanto, se encuentra sobrepasado en 5,5% del límite del 40%, establecido en el artículo 2º, inciso 4º, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El gasto en personal a honorarios ascendió a un 7,5% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10%, establecido en el artículo 13, inciso 1º, de la ley N° 19.280, de 1993.
- El gasto total en personal alcanza al 21,7% respecto al total de Ingresos Propios del presupuesto del año 2023, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%, establecido en el artículo 2º, inciso 6º, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo anterior, se obtuvo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, el que cual se encuentra adjunto en el memorándum N° 1.223, de 18 de enero de 2024.

1.3.2.- Subvenciones

Al 31 de diciembre el presupuesto en subvenciones municipales (sin considerar el aporte a Bomberos, aporte a la Corporación de Desarrollo Social y aporte al Teatro Municipal de Santiago), asciende a un total de M\$ 12.365.537, que corresponde a un 6,2% del presupuesto total del año M\$ 200.066.376. Lo anterior, se encuentra dentro del límite del 7% del presupuesto municipal, establecido en el artículo 5º letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.3.3.- Iniciativas de Inversión

Por otra parte, la cuenta "Iniciativas de Inversión" si bien ha devengado un 48% (M\$ 10.325.260), se ha obligado un 86% (M\$ 18.430.597).

El detalle de los gastos en cuanto a cada una de las cuentas presupuestarias, se encuentra contenido en el Anexo N° 1.

De la información examinada, se concluye que el presupuesto 2023, al 31 de diciembre fue debidamente financiado.

2.- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales:

De acuerdo a los memorándums N^{os} 21.130, 23.094 de 2023, 793 y 998 de 2024 de la Dirección de Personas, más los antecedentes contenidos en ellos, las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2023, se encuentran debidamente canceladas en las Instituciones correspondientes.

No obstante lo anterior, se hace presente que el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2024/17477, emitido por la Dirección del Trabajo presenta deudas, pero éstas corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por Aseguradoras de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, relacionadas con eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del Municipio, las cuales se encuentran en tramitación.

Con respecto a los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, los pagos previsionales se cancelaron íntegra y oportunamente en el trimestre octubre a diciembre de 2023, según certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

En relación al Club Providencia, la Fundación Cultural de Providencia y Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, los pagos previsionales también se pagaron íntegra y oportunamente, al 31 de diciembre de 2023, según han certificado sus representantes legales.

Cada una de las citadas instituciones ha acompañado el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

3.- Estado de cumplimiento de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

En relación con los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, se puede informar que se ha dado cumplimiento oportuno a dicha obligación.

Al respecto, cabe señalar que las sumas pagadas correspondiente al cuarto trimestre trimestre, se desglosan de la siguiente forma:

- Octubre: \$ 925.534.330, pagado el 08-11-2023, mediante folios 5638993, 5639031, 5639012 y 5639022.
- Noviembre: \$ 557.490.937, pagado el 07-12-2023, mediante folios 5660008, 1701891948, 1701893433 y 1701891890.
- Diciembre: \$ 490.039.753, pagado el 08-01-2024, mediante folios 5677387, 1704726749, 1704721299 y 1704727018.

4.- Asignación de Perfeccionamiento Docente

En relación con el pago de la asignación de perfeccionamiento docente, cumpla con informar que ésta, fue derogada acorde con lo establecido en el artículo N° 1 de la Ley N° 20.903, que modifica el artículo N° 47 de la Ley 19.070.

5.- Pasivos Contingentes

El artículo 81 de la ley N° 18.695 establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo Municipal, los pasivos contingentes (deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual).

De acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° 1.160 de 17 de enero de 2024, al 31 de Diciembre no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual.

Adicional a lo anterior, según lo indicado por la Dirección Jurídica mediante Memorándum N° 1.190 de 18 de enero de 2024, tampoco hubo pasivos contingentes derivados de demandas judiciales no contempladas en el presupuesto anual.

Sin perjuicio del presente informe, resulta pertinente informar que en la página web del municipio -Transparencia Activa- se encuentran a disposición de las autoridades y público en general, informes sobre comportamiento presupuestario con el detalle de las cuentas que componen el presupuesto 2023, y el movimiento ejecutado para cada una de ellas al 31 de diciembre, con mayor desagregación.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIÁN COLLADO OPAZO
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL

CCO/MSMJ/MAPG/vpu
c.c. Alcaldía
Administración Municipal.
Secretaría Municipal.



ANEXO N° 1

DIRECCION DE SECPLA

INFORME PRESUPUESTARIO Al 31 de Diciembre de 2023

Sub Item	Asig	Ingresos Nombre Cuenta	Presupuesto 2023			Ingreso Devengado M\$	Ingreso Percebido M\$	Avance % Percebido/Inicial	Avance % Percebido/vigente	Ingreso Percebido a Diciembre 2022 M\$	Valor Real Ingreso (3,9%) Percebido a Diciembre 2022 M\$
			Inicial M\$	Vigente M\$	Acumulado M\$						
03		Tributos sobre uso de Bs. Y Realiz. de Act.	\$ 135.858.174	\$ 138.625.723	\$ 138.625.723	\$ 158.982.600	\$ 138.858.924	102,2%	100,2%	\$ 120.982.132	\$ 125.700.435
01		Patentes y Tasa por Derechos	\$ 83.334.174	\$ 80.914.492	\$ 80.914.492	\$ 100.668.866	\$ 80.822.874	97,0%	99,9%	\$ 71.753.779	\$ 74.552.176
02		Permisos y Licencias	\$ 22.370.000	\$ 25.967.112	\$ 25.967.112	\$ 26.342.625	\$ 26.064.940	116,5%	100,4%	\$ 20.808.345	\$ 21.619.870
03		Part.Impto. Territorial	\$ 30.154.000	\$ 31.744.119	\$ 31.744.119	\$ 31.971.109	\$ 31.971.109	106,0%	100,7%	\$ 28.420.009	\$ 29.528.389
05		Transferencias Corrientes	\$ 11.880.000	\$ 13.753.084	\$ 13.753.084	\$ 14.852.772	\$ 14.852.772	125,0%	108,0%	\$ 12.751.829	\$ 13.249.151
03		De Otras Entidades públicas	\$ 11.880.000	\$ 13.753.084	\$ 13.753.084	\$ 14.852.772	\$ 14.852.772	125,0%	108,0%	\$ 12.751.829	\$ 13.249.151
06		Rentas de Propiedad	\$ 1.420.000	\$ 1.320.700	\$ 1.320.700	\$ 1.219.909	\$ 1.219.909	85,9%	92,4%	\$ 1.392.695	\$ 1.447.010
01		Arriendo de Activos No Financieros	\$ 20.000	\$ 20.700	\$ 20.700	\$ 21.396	\$ 21.396	107,0%	103,4%	\$ 19.649	\$ 20.416
03		Intereses	\$ 1.400.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.198.513	\$ 1.198.513	85,6%	92,2%	\$ 1.373.046	\$ 1.426.595
08		Otros Ingresos Corrientes	\$ 16.623.826	\$ 16.090.999	\$ 16.090.999	\$ 17.253.859	\$ 16.469.273	99,1%	102,4%	\$ 14.751.029	\$ 15.326.319
01		Recuperación y reembolsos por licencias médicas	\$ 396.275	\$ 316.275	\$ 316.275	\$ 872.778	\$ 321.052	81,0%	101,5%	\$ 384.654	\$ 399.656
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 11.668.914	\$ 12.154.715	\$ 12.154.715	\$ 12.655.335	\$ 12.422.505	106,5%	102,2%	\$ 10.326.933	\$ 10.729.684
03		Part.F.C.M. At.38 D.L. N°3.063,de1979	\$ 3.190.000	\$ 3.281.414	\$ 3.281.414	\$ 3.393.859	\$ 3.393.859	106,4%	103,4%	\$ 3.130.344	\$ 3.252.428
04		Fondos de Terceros	\$ 73.209	\$ 90.200	\$ 90.200	\$ 93.032	\$ 93.032	127,1%	103,1%	\$ 66.526	\$ 69.121
99		Otros	\$ 1.295.428	\$ 248.395	\$ 248.395	\$ 238.855	\$ 238.825	18,4%	96,1%	\$ 842.571	\$ 875.432
10		Venta de Activos No Financieros	\$ 58.000	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 11.155	\$ 11.155	19,2%	31,9%	\$ 44.240	\$ 45.965
03		Vehículos	\$ 50.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 6.500	\$ 6.500	13,0%	21,7%	\$ 41.770	\$ 43.399
04		Mobiliario y Otros	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 4.655	\$ 4.655	93,1%	93,1%	\$ 2.470	\$ 2.566
99		Otros Activos no Financieros	\$ 3.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	\$ -
12		Recuperación de Préstamos	\$ 2.682.000	\$ 2.900.590	\$ 2.900.590	\$ 11.268.323	\$ 2.888.265	107,7%	99,6%	\$ 2.674.447	\$ 2.778.751
06		Por Anticipos a Contratistas	\$ -	\$ 594.849	\$ 594.849	\$ 638.770	\$ 638.770	0,0%	107,4%	\$ 136.211	\$ 141.523
10		Ingresos por Percibir	\$ 2.682.000	\$ 2.305.741	\$ 2.305.741	\$ 10.629.553	\$ 2.249.495	83,9%	97,6%	\$ 2.538.236	\$ 2.637.228
13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$ -	\$ 1.382.474	\$ 1.382.474	\$ 1.194.145	\$ 1.194.145	0,0%	86,4%	\$ 2.249.187	\$ 2.336.906
03		De Otras Entidades Públicas	\$ -	\$ 1.382.474	\$ 1.382.474	\$ 1.194.145	\$ 1.194.145	0,0%	86,4%	\$ 2.249.187	\$ 2.336.906
15		Saldo Inicial de Caja	\$ 3.700.000	\$ 25.957.806	\$ 25.957.806	\$ 25.957.806	\$ 25.957.806	701,6%	100,0%	\$ 24.649.861	\$ 25.611.206
		TOTAL GENERAL	\$ 172.222.000	\$ 200.066.376	\$ 200.066.376	\$ 230.740.569	\$ 201.452.249	117,0%	100,7%	\$ 179.495.421	\$ 186.495.743



Sub Item Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2023			Gasto		Avance %		Gasto Devengado a Diciembre 2022 M\$	Valor Real Gasto (3,9%) Devengado a Diciembre 2022 M\$
		Inicial M\$	Vigente M\$	Acumulado M\$	Obligado M\$	Gasto Devengado M\$	Devengado/inicial	Devengado/vigente		
21	C x P Gastos en Personal	\$ 37.957.003	\$ 36.137.562	\$ 36.137.562	\$ 35.684.154	\$ 35.665.384	94,0%	98,7%	\$ 31.522.408	\$ 32.751.776
01	Personal de Planta	\$ 23.990.442	\$ 21.589.931	\$ 21.589.931	\$ 21.575.434	\$ 21.575.385	89,9%	99,9%	\$ 19.871.604	\$ 20.646.597
02	Personal a Contrata	\$ 9.038.009	\$ 8.962.304	\$ 8.962.304	\$ 8.820.531	\$ 8.820.531	97,6%	98,4%	\$ 6.809.127	\$ 7.074.683
03	Otras Remuneraciones	\$ 1.612.619	\$ 2.040.643	\$ 2.040.643	\$ 1.950.832	\$ 1.932.111	119,8%	94,7%	\$ 2.017.887	\$ 2.096.585
04	Otras Gastos en Personal	\$ 3.315.933	\$ 3.544.684	\$ 3.544.684	\$ 3.337.358	\$ 3.337.358	100,8%	94,2%	\$ 2.823.785	\$ 2.933.912
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 29.623.979	\$ 35.780.313	\$ 35.780.313	\$ 34.732.141	\$ 30.029.137	101,4%	83,9%	\$ 24.151.944	\$ 25.093.869
01	Alimentos y Bebidas	\$ 297.400	\$ 346.618	\$ 346.618	\$ 328.133	\$ 325.695	109,5%	94,0%	\$ 231.595	\$ 240.628
02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 933.200	\$ 1.048.100	\$ 1.048.100	\$ 960.700	\$ 796.908	85,4%	76,0%	\$ 872.495	\$ 906.522
03	Combustibles y Lubrificantes	\$ 296.965	\$ 271.571	\$ 271.571	\$ 267.843	\$ 267.384	90,0%	98,5%	\$ 133.810	\$ 139.028
04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 668.366	\$ 809.799	\$ 809.799	\$ 665.140	\$ 563.811	84,4%	69,6%	\$ 545.368	\$ 566.638
05	Servicios Básicos	\$ 3.159.686	\$ 4.099.255	\$ 4.099.255	\$ 4.012.045	\$ 3.971.696	125,7%	96,9%	\$ 3.071.661	\$ 3.191.456
06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 817.693	\$ 1.225.614	\$ 1.225.614	\$ 1.154.530	\$ 858.297	105,0%	70,0%	\$ 625.247	\$ 649.632
07	Publicidad y Difusión	\$ 607.659	\$ 450.038	\$ 450.038	\$ 376.823	\$ 221.207	36,4%	48,2%	\$ 288.308	\$ 299.552
08	Servicios Generales	\$ 17.295.978	\$ 21.035.001	\$ 21.035.001	\$ 20.675.623	\$ 17.864.897	103,3%	84,9%	\$ 14.236.945	\$ 14.812.966
09	Arrendos	\$ 2.387.831	\$ 2.741.507	\$ 2.741.507	\$ 2.699.044	\$ 2.192.813	91,8%	80,0%	\$ 1.747.683	\$ 1.815.842
10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 895.627	\$ 1.098.918	\$ 1.098.918	\$ 1.096.444	\$ 1.027.588	114,7%	93,5%	\$ 791.068	\$ 821.920
11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.216.814	\$ 2.616.133	\$ 2.616.133	\$ 2.458.081	\$ 1.902.826	85,8%	72,7%	\$ 1.548.282	\$ 1.608.665
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 46.760	\$ 37.759	\$ 37.759	\$ 37.764	\$ 36.015	77,0%	95,4%	\$ 39.481	\$ 41.021
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ 246.239	\$ 1.068.546	\$ 1.068.546	\$ 1.014.162	\$ 1.014.162	411,9%	94,9%	\$ 1.007.742	\$ 1.047.044
01	Prestaciones Previsionales	\$ 73.865	\$ 74.433	\$ 74.433	\$ 74.432	\$ 74.432	100,8%	100,0%	\$ 100.396	\$ 104.312
03	Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 172.374	\$ 994.113	\$ 994.113	\$ 939.730	\$ 939.730	545,2%	94,5%	\$ 907.345	\$ 942.732
24	C x P Transferencias Corrientes	\$ 91.331.224	\$ 95.443.479	\$ 95.443.479	\$ 95.724.687	\$ 94.527.582	103,5%	99,0%	\$ 84.310.095	\$ 87.598.188
01	Al Sector Privado	\$ 34.120.606	\$ 34.054.762	\$ 34.054.762	\$ 34.747.139	\$ 34.042.939	99,8%	100,0%	\$ 32.571.178	\$ 33.841.454
001	Fondos de Emergencia ¹	\$ 71.000	\$ 71.000	\$ 71.000	\$ 62.939	\$ 62.959	88,7%	88,7%	\$ -	\$ -
002	Educación Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	\$ 5.278.796	\$ 5.644.477	\$ 5.644.477	\$ 5.644.476	\$ 5.644.476	106,9%	100,0%	\$ 5.376.554	\$ 5.586.240
003	Salud Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	\$ 15.422.579	\$ 13.843.143	\$ 13.843.143	\$ 14.659.936	\$ 14.659.936	95,1%	105,9%	\$ 15.060.898	\$ 15.648.273
004	Organizaciones Comunitarias ¹	\$ 85.320	\$ 106.320	\$ 106.320	\$ 101.255	\$ 101.255	118,7%	95,2%	\$ 75.039	\$ 77.945
005	Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	\$ 2.466.719	\$ 2.466.719	\$ 2.466.719	\$ 2.466.719	\$ 2.466.719	100,0%	100,0%	\$ 2.349.267	\$ 2.440.888
006	Voluntariado ¹	\$ 10.278	\$ 10.278	\$ 10.278	\$ 10.278	\$ 10.278	100,0%	100,0%	\$ 13.300	\$ 13.819
007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	\$ 770.910	\$ 1.449.356	\$ 1.449.356	\$ 1.403.141	\$ 717.009	93,0%	48,5%	\$ 680.451	\$ 706.989
008	Premios y Otros ¹	\$ 86.300	\$ 93.100	\$ 93.100	\$ 75.656	\$ 57.568	66,9%	61,8%	\$ 73.155	\$ 76.008
999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	\$ 9.928.904	\$ 10.370.369	\$ 10.370.369	\$ 10.322.739	\$ 10.322.739	104,0%	99,5%	\$ 8.942.534	\$ 9.291.293
03	A Otras Entidades Públicas	\$ 57.210.618	\$ 61.388.717	\$ 61.388.717	\$ 60.977.527	\$ 60.484.643	105,7%	98,5%	\$ 51.738.917	\$ 53.756.734
002	A los Servicios de Salud ¹	\$ 41.516	\$ 29.896	\$ 29.896	\$ 27.408	\$ 24.564	59,2%	82,2%	\$ 38.055	\$ 39.539
000	A las Asociaciones ¹	\$ 24.000	\$ 24.745	\$ 24.745	\$ 24.745	\$ 24.745	103,3%	100,0%	\$ 17.598	\$ 18.284
000	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	\$ 13.521.875	\$ 15.785.212	\$ 15.785.212	\$ 14.858.637	\$ 14.703.876	108,7%	93,1%	\$ 12.625.748	\$ 13.118.147
001	Al Fondo Común Municipal Pate ntes Municipales	\$ 41.837.900	\$ 42.798.857	\$ 42.798.857	\$ 43.239.241	\$ 42.983.817	102,7%	100,4%	\$ 37.249.071	\$ 38.701.784
002	Al Fondo Común Municipal Multas ¹	\$ 1.168.280	\$ 1.913.726	\$ 1.913.726	\$ 2.003.254	\$ 1.923.398	164,8%	100,5%	\$ 1.268.644	\$ 1.318.121
000	A Otras Municipalidades	\$ 617.137	\$ 836.281	\$ 836.281	\$ 824.243	\$ 824.242	133,8%	98,6%	\$ 539.806	\$ 560.858
25	C x P Íntegros al Fisco	\$ -	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 5.749	\$ 5.749	0,0%	57,5%	\$ 46.229	\$ 48.032
99	Otros Íntegros al Fisco	\$ -	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 5.749	\$ 5.749	0,0%	57,5%	\$ 46.229	\$ 48.032
26	C x P Otros Gastos Corrientes	\$ 256.739	\$ 917.290	\$ 917.290	\$ 879.117	\$ 849.801	331,0%	92,6%	\$ 312.905	\$ 325.108
01	Devoluciones	\$ 103.530	\$ 525.713	\$ 525.713	\$ 491.381	\$ 483.888	467,4%	92,0%	\$ 90.148	\$ 93.658
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la pro	\$ 80.000	\$ 308.434	\$ 308.434	\$ 305.202	\$ 283.379	354,2%	91,9%	\$ 154.516	\$ 160.542
04	Aplicación Fondos de Terceros	\$ 73.209	\$ 83.143	\$ 83.143	\$ 82.534	\$ 82.534	112,7%	99,3%	\$ 68.246	\$ 70.908



Sub Item Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2023			Gasto Obligado M\$	Gasto Devengado M\$	Avance %		Gasto Devengado a Diciembre 2022 M\$	Valor Real Gasto (3,9%) Devengado a Diciembre 2022 M\$	
		Inicial M\$	Vigente M\$	Acumulado M\$			Devengado/inicia	Devengado/vigente			
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 1.307.590	\$ 3.959.463	\$ 3.959.463	\$ 3.688.948	\$ 3.512.728	268,6%	88,7%	\$ 2.001.152	\$ 2.079.197
02		Edificios	\$ -	\$ 2.201.680	\$ 2.201.680	\$ 2.201.680	\$ 2.201.680	0,0%	100,0%	\$ 1.040.614	\$ 1.081.198
03		Vehículos	\$ 695.790	\$ 552.890	\$ 552.890	\$ 531.445	\$ 485.321	69,8%	87,8%	\$ 86.236	\$ 89.599
04		Mobiliario y Otros	\$ 100.861	\$ 236.092	\$ 236.092	\$ 218.538	\$ 185.635	184,1%	78,6%	\$ 221.756	\$ 230.404
05		Máquinas y Equipos	\$ 76.082	\$ 337.828	\$ 337.828	\$ 317.709	\$ 255.035	335,2%	75,5%	\$ 345.220	\$ 358.684
06		Equipos Informáticos	\$ 44.780	\$ 187.616	\$ 187.616	\$ 35.997	\$ 21.551	48,1%	11,5%	\$ 72.699	\$ 75.534
07		Programas Informáticos	\$ 290.077	\$ 368.242	\$ 368.242	\$ 348.921	\$ 333.964	115,1%	90,7%	\$ 234.628	\$ 243.778
99		Otros Activos no Financieros	\$ 100.000	\$ 75.115	\$ 75.115	\$ 34.657	\$ 29.542	0,0%	39,3%	\$ -	\$ -
31		C x P Iniciativas de Inversión	\$ 10.012.450	\$ 21.529.332	\$ 21.529.332	\$ 18.430.597	\$ 10.325.260	103,1%	48,0%	\$ 8.860.720	\$ 9.206.288
01		Estudios Básicos	\$ -	\$ 2.054	\$ 2.054	\$ 2.054	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	\$ -
002		Consultorías	\$ -	\$ 2.054	\$ 2.054	\$ 2.054	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	\$ -
02		Proyectos	\$ 10.012.450	\$ 21.527.278	\$ 21.527.278	\$ 18.428.543	\$ 10.325.260	103,1%	48,0%	\$ 8.860.720	\$ 9.206.288
001		Gastos Administrativos	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 4.541	\$ 4.541	90,8%	56,8%	\$ 42.979	\$ 44.655
002		Consultorías	\$ 90.000	\$ 1.707.443	\$ 1.707.443	\$ 1.302.264	\$ 609.377	677,1%	35,7%	\$ 715.362	\$ 743.261
004		Obras Civiles	\$ 9.917.450	\$ 19.333.124	\$ 19.333.124	\$ 16.666.549	\$ 9.571.907	96,5%	49,5%	\$ 8.100.859	\$ 8.416.793
005		Equipamiento	\$ -	\$ 478.711	\$ 478.711	\$ 455.189	\$ 139.435	0,0%	29,1%	\$ 1.519	\$ 1.579
32		C x P Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234.722	\$ 234.722	0,0%	0,0%	\$ -	\$ -
06		Por Anticipos a Contratistas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234.722	\$ 234.722	0,0%	0,0%	\$ -	\$ -
33		C x P Transferencias de Capital	\$ 1.254.776	\$ 3.335.953	\$ 3.335.953	\$ 3.192.860	\$ 1.341.345	106,9%	40,2%	\$ 1.064.638	\$ 1.106.159
01		Al Sector Privado	\$ 1.233.776	\$ 3.314.953	\$ 3.314.953	\$ 3.171.860	\$ 1.320.345	107,0%	39,8%	\$ 946.205	\$ 983.107
004		Organizaciones Comunitarias	\$ -	\$ 102.463	\$ 102.463	\$ 99.000	\$ -	0,0%	0,0%	\$ -	\$ -
999		Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 1.233.776	\$ 3.212.490	\$ 3.212.490	\$ 3.072.860	\$ 1.320.345	107,0%	41,1%	\$ 946.205	\$ 983.107
03		A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	100,0%	100,0%	\$ 118.433	\$ 123.052
099		A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	100,0%	100,0%	\$ 118.433	\$ 123.052
34		C x P Servicio de la Deuda	\$ 232.000	\$ 1.884.438	\$ 1.884.438	\$ 1.874.698	\$ 1.874.698	808,1%	99,5%	\$ 1.089.209	\$ 1.131.688
01		Amortización Deuda Interna	\$ 232.000	\$ 232.000	\$ 232.000	\$ 236.012	\$ 236.012	101,7%	101,7%	\$ 484.417	\$ 503.309
07		Deuda Flotante	\$ -	\$ 1.652.438	\$ 1.652.438	\$ 1.638.686	\$ 1.638.686	0,0%	99,2%	\$ 604.792	\$ 628.379
		TOTAL GENERAL	\$ 172.222.000	\$ 200.066.376	\$ 200.066.376	\$ 195.461.834	\$ 179.380.567	104,2%	89,7%	\$ 154.367.036	\$ 160.387.351